

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30528 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de septiembre de 2012 en autos CNA 355/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

AUTOGASSI, S.L., con domicilio en C/ Río Miño 2 Polígono Industrial "El Nogal", Algete (Madrid) con CIF: B-84036474.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administración Concursal:

D. Juan Jesús Castillo Barros, economista, con despacho profesional en C/ José Abascal 52, 6.º Dcha. Madrid

Tlf: 913992650, email: juanj.castillobarros@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

3.º Que los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistido de Letrado.

4.º Se abre la fase de liquidación.

5.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

6.º Se declara disuelta la mercantil AUTOGASSI, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120061102-1